

- Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Enero 2023 hasta el 30 de Junio 2023. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta 215-21-04-004 prestaciones de Servicios en programas comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/lmh

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA